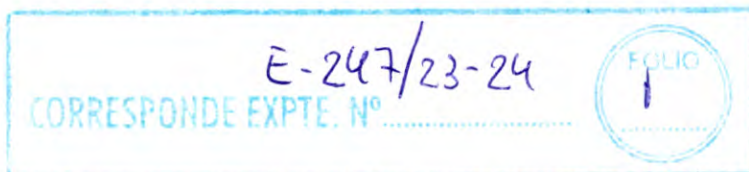




H. Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires



"2023 - Año de la Democracia Argentina"

## PROYECTO DE LEY


El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

### LEY

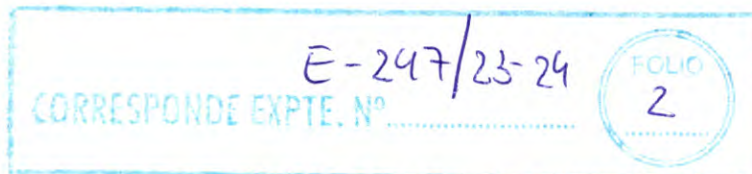
**ARTICULO 1°:** Declárese Fiesta Provincial a la "Fiesta de la Mujer Rural" la cual se lleva a cabo en el mes de octubre de cada año en el Paraje Pavón, Partido de General Lavalle.

**ARTICULO 2°:** El Poder Ejecutivo incorporará al calendario turístico de fiesta populares de la provincia de Buenos Aires la celebración instituida por el artículo anterior, en todas las categorías que crea convenientes, para su mayor difusión.

**ARTICULO 3°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.



ARIEL M. BORDAISCO  
Senador  
H. Senado de Buenos Aires



*"2023 - Año de la Democracia Argentina"*

## FUNDAMENTOS

**Honorable Senado:** Se somete a consideración de vuestra honorabilidad el presente proyecto de ley que tiene por objeto declarar Fiesta Provincial a la "Fiesta de la Mujer Rural" la cual se lleva a cabo en el mes de octubre de cada año en el Paraje Pavón, Partido de General Lavalle.

En el presente año, se conmemora la séptima edición consecutiva de una festividad que vio su origen en el año 2017.

Este evento anual, cuya atención recae en la Mujer Rural, se erige como una manifestación cuyo eje fundamental consiste en homenajear y reforzar el papel crucial desempeñado por las mujeres que residen en zonas rurales, en especial aquellas que han dedicado sus esfuerzos en la comunidad rural. A través de esta festividad, se les brinda un merecido reconocimiento en el marco de las festividades locales.

Los objetivos que se persiguen con la realización de esta celebración son diversos. Se busca revalorizar la importancia de la mujer rural, con un enfoque especial en aquellas que residen en el distrito. Además, se pretende promover la participación de artistas locales, provinciales y nacionales para brindar un espectáculo accesible y de calidad.

Asimismo, Se genera una contribución al desarrollo económico de la localidad a través del turismo, generando ingresos significativos y se proporciona un espacio a los artesanos y emprendedores locales y regionales para que puedan exhibir y comercializar sus productos, lo que les permite impulsar sus negocios.



H. Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires

E-247/23-24

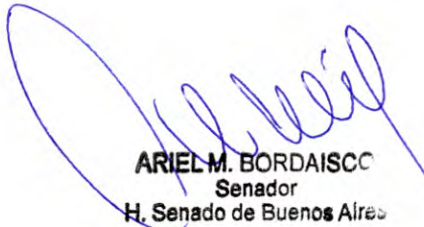
CORRESPONDE EXPTE. Nº

FOLIO  
3

"2023 - Año de la Democracia Argentina"

Un momento significativo de esta celebración es la elección de la Soberana de la Fiesta de la Mujer Rural, así como las representantes de Miss Simpatía y Miss Elegancia. Estas figuras reales permanecen como una corte que se involucra en diversas festividades populares, promoviendo no solo la festividad en sí, sino también la cultura y el turismo de nuestra localidad.

Por los motivos expuestos, solicito a los Señores Senadores y Senadoras que acompañen esta iniciativa con su voto afirmativo.



**ARIEL M. BORDAISCO**  
Senador  
H. Senado de Buenos Aires



H. Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires



"2023 - Año de la Democracia Argentina"



Corresponde Expte. E - 247/23-24

Pasen las presentes actuaciones a la **MESA DE ENTRADAS LEGISLATIVA** a sus efectos.

**MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS**, 19 de octubre de 2023.

**LILIAN H. CEJAS**  
Directora  
Mesa General de Entradas y Salidas  
Archivo Administrativo  
H. Senado de Buenos Aires